



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVIII - Nº 182
CORDOBA, (R.A) LUNES 27 DE SETIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION AMIGOS DEL TRANVIA DE CORDOBA

Convoca a los Sres. Miembros de actividad, honorarios y benefactores de la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2010 a las 17,00 hs. en el Espacio Cultural de Dinosaurio Mall de la Avda. Fuerza Area para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria; 2) Lectura y aprobación del Balance General Ejercicio 2009-2010 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; 3) Designación de dos (2) asociados para la firma del Acta respectiva conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

3 días - 24333 - 29/9/2010 - s/c.-

ASOCIACIÓN MUTUAL DE SERVICIOS INTEGRALES Y EDUCATIVOS - CELESOL

Convoca a los sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 2010 a las 12,00 hs en el local sito en calle Rivera Indarte 2135, de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010; 3º) Consideración del valor de la cuota social; 4º) Consideración de la retribución de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora; 5º) Consideración de los siguientes reglamentos del servicios: a) Reglamento del Servicio de Gestión de Créditos y b) Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes. El Secretario.

3 días - 24349 - 29/9/2010 - s/c.-

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 2010 a las 20,00 hs. en el local sito en calle Mariano Moreno 183 de la localidad de General Levalle, Prov. de Córdoba, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior; 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance

General, Cuadro de Recursos y Gastos, y el respectivo informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2010; 4) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva e Informe de la causa por la cual la Asamblea fue convocada fuera de término; 5) Designación de tres socios para actuar como Comisión Escrutadora de votos; 6) Renovación parcial de autoridades de la comisión directiva. Elección de: a) Presidente, en reemplazo de Carla Verónica Bocco; Secretario, en reemplazo de Carlos Sebastián Masi y Tesorera, en reemplazo de Marina de Larrañaga, por finalización de sus mandatos; b) Un Vocal Titular, en reemplazo de Leonardo Chionetti, por finalización de su mandato; c) Dos Vocales Suplentes, uno en reemplazo de María de los Angeles Fenoglio quien finaliza su mandato y otro para cubrir cargo vacante; d) Tres Revisadores de Cuentas Titulares, en reemplazo de María Blanco, Hugo Granero y Silvana Aguilera, por finalización de sus mandatos. e) Dos Revisadores de Cuentas Suplentes, en reemplazo de Silvina Capello y Mirna Cerutti, por finalización de sus mandatos. El Presidente.

3 días - 24351 - 29/9/2010 - \$ 264.-

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA

Asamblea General Ordinaria

Conoca a los Sres. Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 2010 a las 10,00 hs. en nuestra sede administrativa sita en Agustín Garzón 2148, Barrio San Vicente de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración documentos contables legislados por el art. 234 de la ley 19.550 e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al trigésimo primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2009; 3) Gestión de los Directores Titulares y del Consejo de Vigilancia; 4) Honorarios al Directorio por todo concepto, art. 261 de la ley 19.550 y honorarios al Consejo de Vigilancia. 5) Distribución de utilidades. El Directorio. A los efectos de la presente convocatoria, los accionistas deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales N° 19550 y sus modificatorias.

5 días - 24350 - 1/10/2010 - \$ 460.-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE BELL VILLE

Convoca a Asamblea Ordinaria - Ejercicio 1º de agosto del 2009 al 31 de julio de 2010. En los términos de las disposiciones vigentes, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre del 2010, a las 17,00 hs. en la sede de la Sociedad de Beneficencia de Bell Ville, sita en calle Boulevard Figueroa Alcorta y Pío Angulo de esta ciudad de conformidad con el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2009; 2) Designar dos socios para refrendar el Acta respectiva; 3) Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31 de julio de 2010; 4) Designación de dos asambleístas para constituir la Junta Escrutadora para verificar el escrutinio; 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva de los cargos de Vicepresidente, Secretaria, Tesorera, Dos Vocales y Total de la Comisión Revisora de Cuentas; 6) Aprobar la construcción del salón depósito en el inmueble sito en calle Bv. Figueroa Alcorta 68 de esta ciudad de Bell Ville. La Secretaria.

3 días - 24334 - 29/9/2010 - s/c.

IGLESIA GNOSTICA CRISTIANA ARGENTINA

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 2010 a las 9,00 hs. en su sede de calle 13 de diciembre N° 572, de la ciudad de La Falda, para considerar el Orden del día: 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 16 cerrado el 30 de junio de 2010. 3) Consideración de la aceptación y adquisición de bienes raíces, de acuerdo al art. 15 inc. g) del estatuto social.

3 días - 24348 - 29/9/2010 - \$ 156.-

CLUB ATLETICO ALMIRANTE BROWN SOCIEDAD CIVIL

MALAGUEÑO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 3/10/2010 a las 10 horas en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta de la asamblea anterior. 2) Designar 2 socios para suscribir acta. 3) Informe y consideración de las causas por las que no se convocó a asamblea en los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 fuera de término. 4) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Ente Fiscalizador ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 al 31/12/ de cada

año. 5) Designar junta electoral de 3 titulares y 1 suplente (Art. 56 del estatuto). 6) Elección total de miembros de la comisión directiva compuesta por 11 miembros titulares y 3 suplentes, y una comisión revisora de cuentas integra por 3 miembros titulares y 1 suplente. La Prosecretario.

3 días - 23929 - 29/9/2010 - s/c.

PARQUE INDUSTRIAL VILLA DEL ROSARIO S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Parque Industrial Villa del Rosario S.A., a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 22 de Octubre de 2010 a las 19,00 horas y en segunda convocatoria a las 20,00 hs. en Av. San Martín N° 981, Villa del Rosario, Pcia. de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado el 30 de Junio de 2010. 3) Consideración proyecto de distribución de utilidades, presupuesto anual de recursos y gastos y remuneraciones a directores. Día y hora de cierre de Registro de Asistencia (ART. 238 Ley 19.550): 18/10/2010 a las 19,00 horas. El Directorio.

5 días - 24230 - 1/10/2010 - \$ 220.-

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL CABRERA

GENERAL CABRERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria por acta N° 813, Folio 92 y 93, Libro N° 6, para el día 18/10/2010 a las 21 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea. 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/6/2010. 4) Designación de 3 asambleístas para que ejerzan las funciones de comisión escrutadora. 5) Renovación parcial de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, vocales titulares 2do., vocales suplentes 1ro, todos por 2 años y el total de la comisión revisora de cuentas, 3 titulares y 1 suplente. 6) Fijar la cuota social. El presidente.

3 días - 24302 - 29/9/2010- s/c.

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO ADELIA MARIA

ADELIA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 12/10/2010 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para firmar el acta. 2) Consideración motivos convocatoria fuera de término. 3) Consideración memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos, cuadros y anexos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 31/12/2009. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días – 24304 - 29/9/2010 - s/c.

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS
MUTUOS E INSTRUCCIÓN
"UNION Y FRATERNIDAD"**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/10/2010 a las 20,45 hs. en las oficinas administrativas Corrientes 91, 1° P. Of. "1". Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio N° 117 (01/7/2009 – 30/6/2010), informe de la junta fiscalizadora e informe del auditor externo. Del Estatuto social: Art. 37° en vigencia. La Secretaria.

3 días – 24306 - 29/9/2010 - s/c.

**GRUPO DE ESTUDIO Y TRABAJO
EN AMBITOS LOCALES
ASOCIACION CIVIL**

ANISACATE

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria el 15/10/2010 ALAS 18 hs en su sede sita en V. Sarsfield s/n, Villa Montenegro. Anisacate. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios para que junto al secretario y presidente firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término de la asamblea general. 3) Lectura y tratamiento de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización de los períodos 2007, 2008 y 2009. 4) elección de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

3 días – 24307 - 29/9/2010 - \$ 144.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

LAND FARMING TIO PUJIO S.R.L.

**I.R.P.C. - Modificación Contrato
Cesión Cuotas**

En la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, a 16 días de julio del año 2010, se reúnen siendo las once hs. los socios de "Land Farming Tío Pujio S.R.L." Sres. Merani Ariel Santiago, DNI N° 25.951.772, con domicilio en calle Ayacucho 25 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, Audano Gustavo del Valle DNI N° 24.975.547, con domicilio en calle Corrientes 183 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, Martínez Gerardo Víctor, DNI N° 24.975.544, con domicilio en calle Corrientes 128 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, Caranta Gustavo Luis, DNI N° 12.744.887, con domicilio en calle Arzobispo Castellanos N° 1085 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba y Corres Nora Elisa, DNI 11.612.382, con domicilio en calle Deán Funes 802, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, todos por derechos propios y a los fines de tratar. A) La ampliación del Objeto Social previsto en el Art. 2 del Contrato Constitutivo de fecha 3 de octubre

de 2008 incorporando el inciso "F) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria, la compra-venta, cría, recría de hacienda, cualesquiera sea su raza y todos aquellos animales destinados a la actividad agrícola ganadera, la producción y comercialización de leche de ganado bovino y de otras razas, la prestación de cualquier servicios agrícola - ganaderos relacionados a esta actividad. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". B) La Sra. Corres Nora Elisa manifiesta expresamente su decisión de renunciar a la Gerencia de "Land Farming Tío Pujio SRL" cargo asumido con fecha 3 de octubre de 2008 según contrato Constitutivo de la Sociedad (Artículo 7°) C) Por este medio, los restantes socios aceptan sin manifestación alguna al respecto, la Renuncia presentada por la Sra. Corres. D) En acto seguido, se propone como reemplazante al Sr. "Martínez Gerardo Víctor" quien acepta el cargo de la Gerencia en forma conjunta con el Sr. Merani Ariel Santiago designado este último en oportunidad de celebrarse en Contrato Constitutivo de la Sociedad. A lo anterior consienten en forma unánime los socios, con lo cual se procede a modificar el artículo 7° del respectivo contrato de Land Farming Tío Pujio SRL de fecha 3 de octubre de 2008, quedando redactado como se indica a continuación: "Artículo 7°: Administración de la sociedad. La administración de la sociedad, corresponderá al Sr. Merani Ariel Santiago y al Sr. Martínez Gerardo Víctor, con el cargo de socios - gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y ejercerán la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la misma. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por los socios que representen los dos terceras partes del capital social. La asamblea de socios, podrá elegir otro u otros gerentes o reemplazar a los actuales sin causa". Cesión de cuotas sociales de S.R.L.. Entre la Sra. Corres Nora Elisa, DNI 11.612.382, nacida el día 6 de marzo de 1956, con domicilio en calle Deán Funes 802, Piso 3, Departamento 4 de la ciudad de Córdoba, de nacionalidad argentina, en adelante "La Cedente" y los Sres. Merani Ariel Santiago DNI N° 25.951.772, con domicilio en calle Ayacucho 25 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, Audano Gustavo del Valle, DNI N° 24.975.547, con domicilio en calle Corrientes 183 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba, Martínez Gerardo Víctor, DNI N° 24.975.544, con domicilio en calle Corrientes 128 de la localidad de Tío Pujio, Provincia de Córdoba y Caranta Gustavo Luis, DNI N° 12.744.887, con domicilio en calle Arzobispo Castellanos N° 1085 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en adelante "Los Cesionarios" convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas "La Cedente" en su carácter de la socia integrante de la sociedad "Land Farming Tío Pujio S.R.L." con domicilio social en calle Montevideo 133 de la localidad de Tío Pujio, Córdoba, constituida el 3 de octubre de 2008 e inscripta en Inspección General de Justicia el día 17 de abril de 2009, bajo matrícula N° 11949B, vende, cede y transfiere a "Los Cesionarios" la cantidad de Sesenta (60) cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la sociedad Land Farming Tío Pujio S.R.L. de las cuales solamente se encuentran integradas a la fecha, la cantidad de quince (15) cuotas sociales que en

este acto son objeto de venta, cesión y transferencia a los cesionarios, quienes aceptan la cesión realizada y se comprometen a integrar las 45 cuotas sociales restantes, no teniendo objeción alguna la cedente. La presente cesión y transferencia de cuotas se formaliza por el precio total y convenido de pesos un mil quinientos (\$ 1500) abonando en este acto los cesionarios la suma de pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00) cada uno y asumiendo el compromiso de completar el aporte restante a la sociedad, ya que la cesionaria solo ha aportado el 25% del valor de las cuotas suscriptas. Presente el esposo de la cedente, Sr. Oller Juan Carlos, DNI N° 11.612.381 manifiesta expreso consentimiento según el Art. 1277 del Código Civil para con la cesión celebrada en este acto.

N° 22486 - \$ 324

**COMSERV SERVICIOS A
EMPRESAS S.R.L.**

Inscripción R.P.C. - Constitución de Sociedad

Contrato constitutivo de fecha 26/7/2010 y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha 30/8/2010. Socios: Daniel Alfredo Rocha DNI N° 16.410.864, de 46 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante con domicilio en calle José de Goyechea N° 3336 de B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba y Liliana Beatriz Pereyra DNI N° 22.772.594, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 1315 de B° Shincal de la ciudad de La Rioja. Razón social: Comserv Servicios a Empresas SRL. Domicilio social: José de Goyechea N° 3336 B° Alto Palermo de la ciudad de Córdoba. Objeto: la sociedad tiene por objeto: el proyecto, dirección, construcción, asesoramiento y mantenimiento de cableado para el circuito de televisión por cable, Internet, telefonía y en general todo tipo de cableado de obras civiles. La ejecución de obras podrá ser realizada por cuenta y orden de terceros, asociada a terceros, o como contratista en cualquier punto del país o en el extranjero. Para la obtención del Objeto social de la Sociedad podrá subcontratar si así lo cree prudente y oportuno todo tipo de obra y/o servicios, ejercer mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, o presentarse a licitaciones públicas o privadas, administración de los bienes de capital de empresas en general, nacionales y extranjeras, realizar negocios por cuenta y orden de terceros, importar y exportar toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y toda clase de mercaderías. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y en general todo tipo de comercialización de materias primas elaboradas o no, electrodomésticos, electromecánicos, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensambles. Adquirir, arrendar, alquilar maquinarias, inmuebles, asociarse a terceros, constituir usufructos, uso y habitación y demás derechos reales, realizar todo tipo de operaciones comerciales, inmobiliarias, financieras y crediticias con instituciones bancarias públicas o privadas que de algún modo estén vinculadas al objeto social y contribuyan a facilitar o promover su extensión o su progreso. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos necesarios para cumplir su finalidad. Plazo de duración: la duración de la sociedad es de 90 años contados desde la fecha de la firma de la presente constitución, es decir 26/7/2010.

Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil dividida en 400 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: la socia Liliana Beatriz Pereyra, suscribe doscientos cuarenta (240) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una y el socio Daniel Alfredo Rocha suscribe ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Se integra el total del capital suscripto, mediante el aporte de bienes muebles, de conformidad al inventario que se adjunta como formando parte del presente contrato y que es debidamente suscripto por los contratantes quienes garantizan de conformidad al art. 150 de la Ley 19.550 la efectividad y valor asignados a los aportes descriptos en el inventario de referencia. Representación y administración: la dirección, administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de la socia Liliana Beatriz Ferreyra, quien actuará en calidad de gerente y usará su firma precedida del sello social. A fin de lograr el objeto social la administradora puede realizar válidamente todas las operaciones que no estén expresamente prohibidas por este contrato y leyes vigentes: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier institución crediticia o financiera de cualquier índole, b) Realizar las inscripciones correspondientes ante los organismos fiscales (AFIP, ANSES, DGR, Municipalidad, etc.). c) Otorgar poderes a favor de los socios o de terceras personas para representarla en todos los actos judiciales y administrativos de cualquier fuero o jurisdicción. Queda prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros o de beneficio personal, así como también para comprometerla en actos a título gratuito salvo que medie autorización escrita de la totalidad de los socios. En caso de deuda se entenderá que se ha actuado sin autorización. Cierre ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Las actuaciones judiciales se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 52 Concursos y Sociedades N° 8, de la ciudad de Córdoba, Oficina 6/9/10.

N° 22498 - \$ 272

**CENTRO DE DIAGNOSTICO Y
TRATAMIENTO MEDICO SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez Civil, Comercial, 1ª Inst. 2ª Nom. de Río Cuarto, Cba. Sec. a cargo del autorizante, ha dispuesto la public. del sig. edicto: "Entre Iván Leandro Aznar, DNI 20.937.052, nac. 23/7/69, arg. Cas. Méd. Dom. Ruta 30 Km. 4,2 N 382, Río IV, Cba. Juan Carlos Barale, DNI 10.054.414, nac. 9/10/51 arg. Cas. Méd. Domic. Pje. Medrano 1954, Río IV, Cba.; Diego Emilio Beratti, DNI 30.310.447, nac. 20/8/83, arg. Solt. Méd. Domic. Virrey Vertiz 164, Río IV, Cba.; Juan Ernesto Beratti, LE 7.633.245, nac. 18/2/49, arg. Cas. Méd. Domic. Virrey Vertiz 164, Río IV, Cba.; Gustavo Adelo Berti, DNI 6.646.488, nac. 13/2/41, arg. Cas. Méd. Domic. Norah Lange 951, V° Gral. Belgrano, Cba.; Fernando Javier Bordese, DNI 17.733.744, nac. 11/8/66, arg. Cas. Meéd. Dom. Luis Reinaudi 2078, Río IV, Cba.; Nilda Graciela Collavino, DNI 12.507.993, nac. 19/8/58, arg. Cas. Méd. Domic. Tablada 894, Río IV, Cba.; Norberto Omar Colombo, LE 6.656.076, nac. 25/1/46, arg.

Cas. Méd. Domic. H. Yrigoyen 683, P. 6 Dpto. B Ró IV, Cba.; Guillermo Augusto Grinspan, DNI 6.644.755, nac. 11/5/40, arg. Cas. Méd. Domic. Av. Italia 1207, Río IV, Cba.; Víctor Raúl Lovell, DNI 11.050.599, anc. 28/4/53, arg. Divr. Méd. Domic. Gaudard 2548, Río IV, Cba. Marcelo Eduardo Macarrón, DNI 13.221.873, nac. 20/11/59, arg., Viudo, méd. Domic. Calle 5, N° 627, V° Golf Club Río IV, Cba. Alejandro Oscar Magoia, DNI 13.268.489, nac. 27/10/57, arg. Cas. Med. Domic. Tablada 894, Río IV, Cba.; Julia Natalia Medina, DNI 26.085.827, nac. 16/11/77 arg. Solt. Doc. domic. Ituzaingó 1321, Río IV, Cba.; Pablo Hernán Medina, DNI 23.954.323, nac. 11/7/74, arg. Cas. Méd. Domic. Roma 2157, Río IV, Cba. Juan José Morelli, DNI 10.847.800, nac. 20/1/54, arg. Cas. Méd. Domic. Mitre 1756 Río IV, Cba. Carlos Alberto Oulton, LE 7.964.904, nac. 26/10/41, arg. Cas. Méd. Domic. Zona Rural Las Albahacas, Cba.; Silvio Saturnino Paladino, DNI 6.655.987 nac. 18/2/46 arg. Cas. Méd. Domic. Fray Q. Porreca 311, Río IV, Cba. y Olga Teresa Recalde, LC 5.431.437 nac. 27/9/46, arg. Cas. Téc. de labor. Domic. Brasil 112, Río IV, Cba., celebraron contrato de Soc. Resp. Lim.: Denominación: "Centro de Diagnóstico y Tratamiento Médico Sociedad Responsabilidad Limitada". Domic. constituido: calle Pedernera N° 459, Río IV, Cba.. Duración: 30 años, a partir del día de la inscrip. Objeto: la soc. tendrá por obj.: A) la prestación de servicios médicos y atención de la salud humana, incluyendo todos aquellos servic. relacionados con los mismos. B) Importación, compra, venta, leasing, representación, franquicia y/o distribución, instalación, desinstalación y explot. Comerc. Y mantenimiento téc. De equipos de diagnóstico y tratamiento médico en cualquiera de sus modalidades existentes o por desarrollarse. Actividades: para el cumplimiento de su objeto la soc. podrá realizar las sig. actividades: inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendam. Administ. Divis. y loteos de inm. Urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la P.H.. Financieras: mediante el aporte de capital a soc. por acciones, negociación de títulos - valores y operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciarios, fiduciarios, beneficiarios o fideicomisarios, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la remplace y/o amplíe. A tal fin la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: lo constituye la suma de pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 232.500) dividido en Dos Mil Trescientas Veinticinco (2325) ctas. Soc. de pesos cien (\$ 100) c/u. Suscripción e Integración: c/u de los socios suscriben de conformidad, Ivan L. Aznar suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, Juan C. Barale suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Diego E. Beratti suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Juan E. Beratti, suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Gustavo A. Berti, suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Fernando J. Bordese, suscribe setenta y cinco (75) ctas. Nilda G. Collavino, suscribe setenta y cinco (75) ctas. Norberto O. Colombo suscribe ciento cincuenta (150) cuotas, Guillermo A. Grinspan suscribe ciento cincuenta (150) ctas., Víctor R. Lovell, suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Marcelo E. Macarrón suscribe ciento cincuenta (150) cuotas; Alejandro O. Magoia suscribe setenta y cinco (75) cuotas Pablo H. Medina suscribe setenta y

cincuenta (75) ctas. Julia N. Medina suscribe setenta y cinco (75) ctas. Juan J. Morelli suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Carlos A. Oulton suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Silvio S. Paladino suscribe ciento cincuenta (150) ctas. Olga T. Recalde suscribe ciento cincuenta (150) ctas.; y que integran 25% en efectivo en el acto constitutivo y 75% restante lo integrarán en los próximos dos años. Dirección y Administración: a cargo de una gerencia compuesta hasta cinco pers. socios o no. Los cargos de gerentes serán por tres años. Se dispone que los gerentes serán tres, Norberto Omar Colombo, LE 6.656.076, Víctor Raúl Lovell, DNI 11.050.599 e Iván Leandro Aznar, DNI 20.937.052, con excep. y limit. Establ. Cláusulas. Balance y Cierre de ejercicio: el ejercicio económ. De soc. practicará el 31/12 de cada año. Contabilidad y registro: Conforme leyes vigentes. 9 de setiembre de 2010. Fdo. Dr. Pablo H. Dalvit, Abog. Mat. Prof. 2-198.

N° 22597 - \$ 320

NOBATEC S.R.L.

Ampliando el edicto de fecha 14/5/2010, se hace saber que por acta del 16/6/2010 se consignó que Ana María Zappelli es comerciante y su domicilio es en calle Larrea N° 1284, Capital Federal. Juzgado C. y C. 29ª Nom..

N° 23186 - \$ 40

GEOVIAL S.R.L.

VILLA MARIA

Constitución de Sociedad

Entre: Guillermo Antonio Ceppo, argentino, de 40 años de edad, casado, de profesión comerciante, DNI N° 21.405.553, con domicilio en Av. Carranza 945 de la ciudad de Villa Nueva, Denis Marcel Colautti, argentino de 31 años de edad, soltero, de profesión comerciante, DNI 26.118.051, con domicilio en la zona rural de Ausonia, todos de la provincia de Córdoba. Fecha de instrumento de constitución 30/6/2010. Denominación: "Geovial S.R.L." Domicilio: legal Av. Carranza 945 de Villa Nueva, provincia de Córdoba. Sede social en Av. Carranza 945 de la misma ciudad. Plazo duración: noventa (90) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodados, arcilla, arena o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateos de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos, ejecución de caminos, terraplenes y canales de desagües. B) Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, y almacenamientos de materiales de construcción, arenas, cantos rodados, arcilla, C) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción tales como: arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras y revestimientos y demás materiales o cargas diversas, D) compra y venta de automotores, camiones, máquinas agrícolas nuevas o usadas y equipo viales y de excavaciones para la preparación, conservación de suelo, la siembra y recolección de cosecha. E) Servicios podrá suministrar servicios rurales tales como servicios de labranza, riego, fumigaciones, pulverizaciones, fertilización de suelos,

arrancado de maní, confección de rollos, sembrado y recolección de cereales y/u oleaginosas, segado de pasturas. En general la prestación de cualquier servicio necesario para la actividad agrícola ganadera, ya sea en forma directa o asociada a terceros. F) Inmobiliarias: la realización de operaciones inmobiliarias, tales como, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas, suburbanas y/o rurales, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización u otros fines, pudiendo realizar operaciones de terceros. G) Financiera: conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes y/o servicios, pagaderos en cuotas o a término, excepto expresamente las operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras. Capital social: el capital social \$ 40.000 dividido en cuarenta (40) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) El Sr. Guillermo Antonio Ceppo, diez (10) cuotas sociales, b) El Sr. Denis Marcel Colautti: diez (10) cuotas sociales. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Organo de administración: a cargo de un gerente socio, que durará en su cargo hasta tanto presente su renuncia o fuese removido de su cargo, se designa gerente de "Geovial SRL" al Sr. Denis Marcel Colautti, cuyos datos personales obran consignados precedentemente. Representación legal: la firma del gerente puesta al pie con el sello de la denominación social obligará a la sociedad. Fiscalización: para el supuesto que en un futuro la sociedad alcance el capital establecido en el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550, la Asamblea de socios designará un síndico. Of. 30/8/2010. Mirna Conterno de Santa Cruz, Sec..

N° 22661 - \$ 204

MESOPOTEX S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 06/09/2010. Socios: AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN, D.N.I. 36.429.600, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 7 de agosto de 1992, con domicilio en calle Diego de Onorato N° 145, barrio Uritorco, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ, D.N.I. 33.308.431, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de diciembre de 1988, con domicilio en calle Irupé intersección con Posoná, barrio New Pora, Ciudad de Gorupa, Provincia de Misiones y con domicilio especial en Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: MESOPOTEX S.A.. Sede y domicilio: Av. Patria N° 1085, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, confección, comercialización mayorista y minorista, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir o informal, indumentaria deportiva, lencería, ropa interior, productos de mercería, calzados, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente así como también ejercer la representación, distribución, consignación, importación y exportación de todos los

productos antes citados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital es de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00) representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN suscribe NOVENTA Y SEIS (96) acciones, lo que hace un Capital de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600,00) y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ, suscribe VIENTICUATRO (24) acciones, lo que hace un Capital de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a AGUSTIN PUZANT BURDJAKIAN como Presidente del mismo y EDGARDO SEBASTIAN FERNANDEZ como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 13 de septiembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.-

N° 23118 - \$ 244.-

SERRCOR S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N°7 - En la localidad de Serrano, Dpto. Presidente Roque Saenz Peña, Provincia de Córdoba, siendo las 20 horas del día 28 de Febrero de 2010, se reúnen en la sede social cita en zona rural, los Señores Directores de la Sociedad SERRCOR S.A. que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Sr. Monge Juan Carlos e informa que el motivo de la reunión es la consideración de la renuncia informada por el director Cesar Pedro. Acto seguido toma la palabra en señor Cesar y manifiesta que por motivos personales y de tiempo, debido a otras ocupaciones que viene desempeñando se ve imposibilitado se seguir ejerciendo el cargo de vicepresidente la firma. Por tal motivo comunica la renuncia del cargo a partir del día de la fecha, como director y vicepresidente. Inmediatamente el señor Monge Juan Carlos acepta la renuncia presentada y propone que el cargo de vicepresidente sea ejercido por la señora Dalceró Ivana que se venía desempeñando como directora suplente comprometiéndose a convocar a la asamblea para la elección de un director suplente. La señora Ivana Dalceró, D.N.I. 22.354.997 acepta el cargo, fija domicilio especial en zona rural de la localidad de Serrano y manifiesta en

carácter de declaración jurada que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la ley 19.550. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 20,30 horas. Fdo: Monge Juan Carlos – Presidente

N° 23294 - \$ 120.-

DRONA S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 06/09/2010. Socios: GABRIELA SOLEDAD CORREA, D.N.I. 32.190.037, de estado civil soltera, comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el día 21 de febrero de 1987, con domicilio en calle Victoria Ocampo N° 4431, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Victoria Ocampo N° 4431, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y el señor CLAUDIO ROMAN BAEZ, D.N.I. 22.566.678, de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentino, nacido el día 05 de marzo de 1972, con domicilio calle Victoria Ocampo N° 4431, ciudad de Córdoba y con domicilio especial en calle Victoria Ocampo N° 4431, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: DRONA S.A.. Sede y domicilio: calle Victoria Ocampo N° 4431, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa por mayor y menor, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario medico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, oftalmología, óptica y fotografía. Es parte integrante del presente objeto social la comercialización de reactivos de Bioquímica clínica y hemoterapia, comercialización, importación y exportación de instrumental y aparatología médica y/o biomédica y material descartable químico y médico necesario para la realización de análisis biológicos y también la importación, exportación de aparatos en instrumental médico, electromédico, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédicos, quirúrgicos, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros. Capital: El capital es de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representado por treinta (30) acciones de Pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: GABRIELA SOLEDAD CORREA suscribe QUINCE (15) acciones, lo que hace un Capital de Pesos quince mil (\$ 15.000,00) y CLAUDIO ROMAN BAEZ, suscribe QUINCE (15) acciones, lo que hace un Capital de Pesos quince mil (\$ 15.000,00).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) electo por el término de tres (3) ejercicios.- La asamblea puede designar igual o menor numero de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de Autoridades: Designar para

integrar el Directorio a GABRIELA SOLEDAD CORREA como Presidente del mismo y CLAUDIO ROMAN BAEZ como Director suplente. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la Sociedad e inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio exclusivamente para obligar a la Sociedad en legal Forma. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por asamblea ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán asumir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrán prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura.- Ejercicio Social: 31/12.- Córdoba, 13 de septiembre de 2010.- Departamento Sociedades por Acciones.- N° 23119 - \$ 256.-

VIRVIC S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Mariela Virginia Moreyra, argentina, nacida el 05/07/73, de 36 años de edad, D.N.I. N° 23.121.744, casada en primeras nupcias con Emilio José Bainotti, comerciante, con domicilio en Av. Chacabuco N° 164, Piso 1, Dpto. "A", Córdoba, y Fernando Victorio Piazzano, argentino, nacida el 01/11/62, de 47 años de edad, D.N.I. N° 16.032.294, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ambrosio Olmos N° 668, P.B., Dpto. "A", Córdoba, por instrumentos privados de fechas 30/11/09 y 28/05/10 han constituido la sociedad VIRVIC S.R.L., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, y asiento principal en calle Deán Funes N° 611, Piso 6, Dpto. "F", Córdoba, tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la fabricación, producción, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de confecciones y modas de: 1) Todo tipo de indumentaria, calzado y accesorios en todas sus formas, de vestir, deportiva, trajes de fiesta, prendas de punto, lencería, para damas, caballeros y niños, confeccionadas en todo tipo de material, algodón, seda, fibras sintéticas, lana, cuero, fibras naturales y artificiales, tejidos e hilados. Sus materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en fuente de origen de sus materias primas como etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar objetos inmediatos o mediatos. Cualquier tipo de prenda relacionada con la industrial textil, cueros y sintéticos, lavado, limpieza y planchado de indumentaria, teñido, corte, estampado, costura, procesado de telas y servicios en general, y 2) Adornos y accesorios para modas, calzados, joyas, artículos de marroquinería, decoración, peluquería, belleza, cosmética, tocador, higiene, accesorios de moda, bijouterie, artículos para decoración, instrumentos y herramientas para labores manuales y servicios, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados. Duración de la sociedad: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas sociales de \$100 cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: la Señora Mariela Virginia Moreyra 450 cuotas de capital social, que

equivalen a la suma de \$45.000, y el Señor Fernando Victorio Piazzano 50 cuotas de capital social que equivalen a la suma de \$5.000. Integración: dinero en efectivo 25% en este acto y saldo en plazo de ley desde la fecha. La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por la socia Mariela Virginia Moreyra, quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 1° Inst. y 39 Nom. C. y C.. Of. 10/9/10.- N° 23132 - \$ 228.-

MAYORISTA LACTEO S.A.

Edicto Rectificativo del Edicto del 10 de Agosto de 2010

Se rectifica la publicación efectuada por esta Sociedad con fecha 10/8/2010, en lo siguiente: Fecha: Acta Constitutiva - Estatuto Social del 16/4/2009, Acta Rectificativa del 10/7/2009. N° 23224 - \$ 40.-

LOCAL ACTIVATION S.R.L.

El juez en lo Civil y Comercial de 52° Nominación (concursos y sociedades N° 8) de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "LOCAL ACTIVATION S.R.L. S/ I.R.P.C. CONSTITUCION" Expte. N° 1900090/36, hace saber que con fecha 21 de mayo de 2010, los señores Sebastián Enrique Capdevila Centeno, D.N.I. 25.246.905, argentino, soltero, nacido el 19/10/76, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en calle Bolívar 49 - 8° piso Dpto. "a" de Córdoba Capital y el Sr. Gustavo Enrique Capdevila, D.N.I. 5.092.535, argentino, casado, nacido el 18/10/48, de profesión contador publico nacional, con domicilio real en Calle Pública s/n, Las Vertientes de La Granja, Dpto. Colon Provincia de Córdoba, han constituido la sociedad "LOCAL ACTIVATION S.R.L." que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: a) contratos de actuación artística, teatral, musical, ya sea directamente con grupos artísticos, teatrales, musicales o con sus representantes o empresas de cualquier tipo. b) contratos de edición musical directamente con grabadoras, productores musicales, como así también contratos de sub-edición musical, tanto en el país como en el extranjero. c) contrato de gestión y representación artística en general. d) celebrar todo tipo de contratos de ventas, cesión, explotación de derechos de autor. e) contratos de creación y difusión de publicidad o propaganda pública, privada o a través de medios masivos de comunicación, sean gráficos, orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, pasacalles, impresos, videos, Internet o cualquier otro medio legal e idóneo a estos fines. en este sentido la sociedad podrá actuar como intermediario entre terceros y los medios descriptos. f) adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa, leasing, permuta de espacios físicos o inmateriales para actuaciones artísticas, teatrales, musicales, publicidad de cualquier tipo y especie que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual. g) producir, crear y difundir estrategias de crecimiento empresario, mercadotecnia, campañas de comunicación o publicidad. h) adquirir, registrar, explotar y subcontratar cualquier derecho sobre marca o autores. i) desarrollo de acciones y programas de mercadotecnia, estrategias comerciales, estrategias en campañas políticas y la difusión de ellas. Asesoramiento en general del sector

público o privado en todo lo relativo a la imagen, marcas, mercadotecnia o estrategias específicas. j) acciones de consultoría en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El domicilio social será el de calle Bolívar 49 - 8° piso Dpto. "b" de ésta ciudad de Córdoba. El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el registro público de comercio. El capital social será de pesos veinte mil (\$ 20.000.-). La administración, dirección, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Sebastián Enrique Capdevila Centeno, quien tendrá el cargo de socio gerente durante el plazo de duración de la sociedad, en caso de ausencia estará a cargo el Sr. Gustavo Enrique Capdevila. El ejercicio económico abarcará desde el día primero 1° junio al treinta y uno de mayo. Of. 09/09/10.- Firmado: Dra. Mariana Carle de Flores (Prosecretaria Letrada).- N° 23152 - \$ 184.-

SEGASTRE S.A.

Elección de Directores
Prescendencia de la Sindicatura

En asamblea general ordinaria de accionistas del 4/11/2009 (acta N° 3) y con mandato por 3 ejercicios se eligieron: Presidente: Gastón Treachi, DNI 26.986.606. Vicepresidente: Sebastián Luis Treachi Fernández, DNI 25.019.653. Director suplente: Cristian Ariel Arrigo, DNI 21.397.860. Se prescindió de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor individual del art. 55 de la Ley 19.550.

N° 23430 - \$ 40

KARMYA S.A.

Designación y Distribución de cargos en el Directorio de KARMYA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 13 de KARMYA S.A., con fecha 07.05.2010, se designaron, por voto unánime, como Directores Titulares a la señorita María Florencia Bugliotti, DNI 27.672.521, a la Lic. María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629, a la señorita María Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, y al señor Martín Alejandro BUGLIOTTI, DNI 31.646.172, y como Síndico titular al señor Alberto Martín GOROSITO, DNI 7.997.002, contador, matrícula profesional 10.2039.1, y al Dr. Juan José CASTELLANOS, DNI 13.680.156, abogado, matrícula profesional 1-25634, como Síndico suplente, todos ellos con mandato por tres ejercicios sociales, quienes aceptaron de conformidad sus respectivos cargos. Por Acta de Directorio N° 48 de fecha 07.05.2010, los Directores titulares se distribuyeron los cargos de la manera que seguidamente se expone (i) Presidente del Directorio: María Florencia BUGLIOTTI, DNI 27.672.521, (ii) Vicepresidente del Directorio: María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629, (iii) Directora Titular: María Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, y (iv) Director Titular: Martín Alejandro BUGLIOTTI, DNI 31.646.172.

N° 23147 - \$ 72.-

NUEVO CICLO S.R.L.-

Autos caratulados "Nuevo Ciclo S.R.L.- Inscripción Registro Público de Comercio".- Denominación: "NUEVO CICLO S.R.L.- Fecha de iniciación: 10 de agosto de 2010.- Socios: Juan Carlos ARDUSSO, D.N.I. N° 10.239.728,

argentino, mayor de edad, nacido el 3 de marzo de 1.952, casado con Beatriz Rosana Mariscotti, de profesión productor agropecuario, domiciliado Zona Rural de la localidad de Pedro E. Funes, y Beatriz Rosana MARISCOTTI, D.N.I. N° 16.479.907, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de marzo de 1.963, casada con Juan Carlos Arduso, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Zonal Rural de la localidad de Pedro E. Funes.- Domicilio legal y administrativo: En jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- Duración de la Sociedad: El termino de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1°) Comerciales: a) Como acopiadora de cereales, oleaginosas, y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país.- b) Arrendamiento de campo o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, pudiendo realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, propios, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario.- c) Producción, comercialización, representación, consignación, importación y /o exportación de semillas y agroquímicos para la explotación agrícola en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas y todo lo relacionado a su aplicación.- d) La prestación de servicios agropecuarios, en campos propios o de terceros, con maquinaria propia o de terceros, en todos los niveles de la agricultura.- 2°) Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; 3°) Financieras: Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, ó este contrato y que se vinculen con su objeto social.- (Capacidad Jurídica): Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, forma de pago y demás condiciones que fueran conveniente y admitidos por las leyes vigentes.- Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000), dividido en 1.500 cuotas, cada una de Pesos Cien (\$100 c/u) de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto.-

El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectiva.- Los socios acuerdan: A) Que el capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Juan Carlos Arduso suscribe 750 cuotas de Pesos Cien (\$100.-), de valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000). El socio Beatriz Rosana Mariscotti suscribe 750 cuotas de Pesos cien (\$100.-), valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según facultad otorgada en artículo 149 de ley N° 19.550.- Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Juan Carlos Arduso quien revestirá el cargo de Socio-gerente. Representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas. Gobierno de la sociedad): La Dirección de la sociedad estará a cargo de la Reunión de Socios. Los socios podrán concurrir por sí o por medio de representantes. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las decisiones o resoluciones que tomen los socios se considerarán válidas y obligatorias cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de los votos que acuerda la totalidad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro. Cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso, conforme lo previsto en los arts. 160 y 245 de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 19.550, que firmarán todos los socios presentes.- Balance-Inventario.- El ejercicio social finalizará el día 31 de julio de cada año.- A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. La aprobación del balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula octava de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2°, de la Ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre. El inventario y balance General Anual, se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Los socios podrán formular las observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios que deberá convocarse con treinta días de anticipación. En la asamblea de socios se tratarán las observaciones que pudiera haber y se deberá aprobar el texto

definitivo de los mismos por mayoría simple.- Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.- Disolución).- La sociedad se disuelve: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; d) por consecución del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo; e) por pérdida del capital social; f) por declaración en quiebra (la disolución quedará si efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio); g) por fusión en los términos del art. 82 de la ley 19.550; h) por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas.- Liquidación de la sociedad.- La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Estará facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.- La Carlota, septiembre de 2010.-

N° 23211 - \$ 496.-

PUNTA CARRETAS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Adrián Fernando Argüello, 47 años, casado, argentino, ingeniero, con domicilio real en Enrique Policastro 3980, B° Cerro Chico, DNI 16.014.511 y Gustavo Alejandro Argüello, de 57 años, divorciado, argentino, físico químico, con domicilio real en Housing 8, B° Palmas de Claret, DNI 10.903.933, ambos de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 25/5/2010. Denominación: Punta Carretas S.R.L. Domicilio: ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina. Sede social: Enrique Policastro 3980, B° Cerro Chico, ciudad de Córdoba, República Argentina. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, mandato, comisión, acopio y comercialización de vinos, licores y demás bebidas alcohólicas, gaseosas, golosinas, bombones, fiambres, embutidos, helados, postres, artesanías y regalos empresariales y personales. 2) Servicios: explotación de bares, confiterías, restaurantes y delivery de los productos indicados precedentemente. 3) Industriales: impresión, litografía y toda actividad conexas y vinculada con las artes gráficas tales como diagramación, armado, corrección y diseños, sean originales o provistos por terceros. 4) Financieras: a la financiación con fondos y planes propios de los negocios comprendidos en su objeto, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y las que requieran dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para presentarse en licitaciones y concursos de precios públicos y privados, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes que se relacionen con su objeto. Duración: 25 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 40.000, representado por 400

cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por Adrián Fernando Argüello, 380 cuotas y Gustavo Alejandro Argüello, 20 cuotas, integradas en un 25% en dinero efectivo, debiendo completarse el saldo en el plazo de 2 años contados desde la fecha de este instrumento. Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social serán ejercidas por el socio Adrián Fernando Argüello con el cargo de gerente, designado por dos ejercicios, debiendo rubricar, en todos los casos, junto al sello de la sociedad. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios mediante el contralor individual normado en el art. 55 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 26° C. y C. Fdo. Silvina Moreno Espeja, prosecretaria. Oficina, 9 de setiembre de 2010.

N° 23429 - \$ 156

NEMAK ARGENTINA S.R.L.

Aumento de Capital – Modificación - Rectificación

Nemak Argentina S.R.L. comunica que por reuniones de socios de fechas 22 y 24 de Abril de 2.009, reunidas en la sede social sita en Ruta 36 Km. 747, San Agustín, Provincia de Córdoba, se decidió aumentar el capital social en la suma de \$ 15.789.840. En la reunión de socios de fecha 22 de Abril de 2.009, se consignó erróneamente que el capital inicial era de \$ 43.326.050, y pasaba a ser de \$ 59.115.890 como consecuencia del aumento. Advertido que fuera dicho error material en la confección del Acta mencionada, se celebró la reunión de socios de fecha 24 de Abril de 2.009 a los fines de rectificarla. Por la misma se rectifica el Acta de fecha 22 de Abril de 2.009 en los siguientes puntos: 1) en el Acta objeto de rectificación en realidad debió consignarse que el capital social inicial era de \$ 29.837.260 y pasaba a ser de \$ 45.627.100 como consecuencia del aumento; y 2) en el Acta objeto de rectificación se omitió establecer el porcentaje de participación societaria en el capital social de cada uno de los socios luego del aumento, por lo que corresponde agregar que como consecuencia del aumento de capital social, el socio Nemak Exterior resulta ser titular de 4.503.035 cuotas y Tenedora Nemak S.A. de C.V., titular de 59.675 cuotas. En consecuencia, quedó reformada la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedó finalmente redactada de la siguiente forma: "CUARTA: Capital Social. El capital se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Veintisiete Mil Cien (\$ 45.627.100) dividido en 4.562.710 cuotas de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. Todas las cuotas se encuentran suscriptas e integradas por los socios, quienes resultan ser titulares de las cuotas sociales bajo las siguientes cantidades: El socio Nemak Exterior resulta ser titular de 4.503.035 cuotas y Tenedora Nemak S.A. de C.V., titular de 59.675 cuotas". Fdo: Baeza Mara C- Prosec

N° 23362 - \$ 104.-

ASOCIACIÓN SOLES DEL OESTE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha de Constitución: 04/10/2009.- Socios: Álvaro Estévez, argentino, nacido el 06/06/1978, D.N.I. N° 26.462.395, casado, abogado, domiciliado en calle Avenida Italia N° 1580; Salvador Mosso, argentino, nacido el 09/07/1978, D.N.I. N° 26.728.096, casado, periodista, domiciliado en calle Alberdi N° 744; Jorge Alberto Bernardini, argentino, nacido el 03/03/1964, D.N.I. N° 16.879.391, casado, Médico

Veterinario, domiciliado en calle Paunero N° 922, P.B.; Joaquín Bustamante, argentino, nacido el 04/10/1975, D.N.I. N° 24.521.814, soltero, Abogado, domiciliado en calle Rioja N° 571, Álvaro Marcos Fernández, argentino, nacido el 01/06/1973, D.N.I. N° 23.226.540, casado, Licenciado en Administración, domiciliado en calle Alberdi N° 1830, Raúl Alberto Sosa García, argentino, nacido el 16/02/1972, D.N.I. N° 21.999.309, casado, empleado, domiciliado en calle Paraná N° 268, Álvaro Fernando Mola, argentino, nacido el 18/12/1971, D.N.I. N° 21.999.025, casado, Ingeniero Electrónico, domiciliado en calle General Paz 759, 3° Piso "B", Ignacio Ramón Fernández, argentino, nacido el 04/08/1982, D.N.I. N° 29.581.819, casado, Abogado, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 581, 3° Piso "A", José Gabriel Caramuti, argentino, nacido el 16/12/1964, D.N.I. N° 16.991.971, casado, Arquitecto, domiciliado en calle Sobremonte N° 1458, Celina María Bussolati, argentina, nacida el 13/06/1973, D.N.I. N° 23.226.652, divorciada, domiciliada en calle San Martín N° 287, 6° Piso, todos de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Denominación: se reúnen para constituir una asociación civil sin fines de lucro, la que funcionará como Sociedad Anónima en los términos de las previsiones del art. 3° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, bajo la denominación "Asociación Soles Del Oeste S.A."- Sede Social y Domicilio: Fray Quirico Porreca N° 740, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Argentina.-Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la siguientes actividades: a) Promover el interés activo de todos los vecinos de la urbanización, en la solución de los problemas que les son comunes en razón de su residencia. b) Procurar la unidad y armonía entre los vecinos; el entendimiento y colaboración con otros centros y/o instituciones comunitarias; fomentando el espíritu solidario en el desarrollo de las actividades que tiendan a la obtención de sus objetivos. c) Administrar el fraccionamiento; parquizar y mantener todas las áreas e instalaciones comunes de esparcimiento y recreación, espacios verdes y áreas de circulación, tanto las existentes como las que se construyan el futuro, en la urbanización "Soles Del Oeste", ubicada en Barrio Soles Del Oeste, Calle Pública S/N (Ruta Provincial N°30 Km 2,4) de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- d) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el Reglamento Interno, al que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en dicho fraccionamiento, tratando de armonizar los intereses comunes a los fines de lograr una mejor convivencia; e) Organizar, contratar y supervisar los servicios generales destinados a satisfacer las necesidades de los vecinos, especialmente los que seguidamente se citan, a saber: Servicios de vigilancia; recolección de basura; recolección de residuos de obras (incluso alquiler de contenedores); limpieza, mantenimiento y reparación de calles; mantenimiento y conservación de alumbrado; parquización, conservación y mantenimiento de espacios verdes; conservación y mantenimiento de áreas de recreación y uso común; y cualquier otro eventual servicio que se resuelva prestar en el futuro, conforme a las disposiciones estatutarios y las establecidos por la Municipalidad de Río Cuarto en el Decreto aprobatorio del fraccionamiento, considerándose a los citados, meramente enunciativos y no taxativos. Estas facultades podrán ser ejercidas por sí, o por terceros contratados a tales efectos, para lo cual la asociación podrá actuar dentro del marco que se

indica en el siguiente ítem. f) Formalizar todos los contratos que fueren pertinentes a los fines de establecer las condiciones de prestación de los servicios. g) Reglamentar el uso de los lugares públicos, áreas de esparcimiento, espacios verdes, etc. de manera tal de armonizar los intereses comunes de los vecinos de esta urbanización. Propender al sano esparcimiento, a la educación física y a la práctica de deportes, en especial para la niñez y la juventud.- h) Reglamentar las condiciones a cumplir por parte de los propietarios de los lotes, representantes técnicos, directores técnicos, encargados, constructores, contratistas, personal en generales en toda obra (sea nueva, o sea ampliación o refacción) que se realice en los lotes que forman parte de la urbanización "Soles Del Oeste", tanto a las referidas al proyecto en sí, como aquellas que se refieren al proceso de ejecución y construcción. i) Constituir las servidumbres y restricciones que fueren convenientes para los vecinos de esta urbanización, respecto de los cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros, mediante licitación o concursos públicos y/o privados, y/o contrataciones directas y/o indirectas, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto.- Capital Social: es de Pesos Ciento Once Mil Seiscientos (\$ 111.600.-), representado por Trescientas Setenta Y Dos (372) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de Pesos Trescientos (\$ 300.-) cada una, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle, a saber: Corresponderá a quienes han adquirido o adquieran lotes que formen parte de la urbanización "Soles Del Oeste". A cada propietario de lote le corresponderá una acción clase "A", si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación y la acción se inscribirá en los respectivos registros a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería. Se establece como restricción al dominio a perpetuidad, que la propiedad de cada acción Clase "A", es inenajenable de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de esta clase de acciones en forma separada del lote y viceversa. En caso de que una persona asiente su vivienda familiar en dos o más lotes del fraccionamiento, le corresponderá suscribir tantas acciones Clase "A" como lotes originariamente haya adquirido, aún cuando proceda a unir dichos lotes. Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiendo a integrar el saldo, en dinero en efectivo, en el término de un año, a contar del día de la fecha.- Administración y Representación social La administración estará a cargo de un directorio, el que estará compuesto por propietarios de lotes, y que además, en su mayoría, revistan la calidad de socios de la entidad "Urú Curé Rugby Club", y por el Presidente de la entidad "Urú Curé Rugby Club" y/o por un representante que se designe al efecto, el que únicamente podrá revestir la calidad de vocal dentro del Directorio. El Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) directores titulares,

cumpliendo las funciones de Presidente, Vicepresidente y Vocales respectivamente, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. a saber: como Directores Titulares: a los Sres. Álvaro Estévez, Salvador Mosso, Jorge Alberto Bernardini, Joaquín Bustamante, Raúl Alberto Sosa García, Álvaro Marcos Fernández, Celina María Bussolati.- Directores Suplentes: a los Sres. José Gabriel Caramuti, Ignacio Ramón Fernández Álvaro Fernando Mola.- Los Directores designan en el cargo de Presidente De Directorio: al Señor Álvaro Estévez; domiciliado en calle Av. Italia N° 1580, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Vicepresidente Del Directorio, al señor Salvador Mosso, domiciliado en calle Alberdi N° 744, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Y Vocales a los señores Jorge Alberto Bernardini, Joaquín Bustamante, Raúl Alberto Sosa García, Alvaro Marcos Fernandez Y Celina María Bussolati; Y Como Vocales Suplentes A Los Señores José Gabriel Caramuti, Ignacio Ramón Fernández Y Alvaro Fernando Mola.- Uso de Firma Social: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio y del Vicepresidente, quienes lo deberán hacer en forma conjunta.- En caso de ausencia del presidente o del vicepresidente, o de ambos a la vez, podrán hacer uso de la firma social con otro director o, en su caso, los restantes miembros presentes del directorio, también en forma conjunta de dos.- Fiscalización: Por Estatuto Social se prescinde de la sindicatura.- Si la sociedad por aumento de capital queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de tres ejercicios, un Síndico titular y un Síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto Social.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30/11.-

N° 23277 - \$ 526.-

LOS 49 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL

Por convenio de fecha 12-9-2007 el Sr. Carlos Federico KAUER D.N.I. N° 27.424.266, argentino, comerciante, nacido el día 19/07/1979, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 625, Río Cuarto, Cba. vende, cede y transfiere al Sr. Ernesto Marcos KAUER, L.E. N° 5.528.570, argentino, comerciante, nacido el 13/2/1949, casado en primeras nupcias con Hilda Rita Gatica, con domicilio en calle Goudart 2407, Río Cuarto, Cba. la cantidad de 10 cuotas sociales y la Sra. Judith Elena KAUER D.N.I. N° 12.144.735, argentina, comerciante, nacida el 29/02/1956, soltera, con domicilio en calle General Paz N° 64, Río Cuarto, Cba. vende, cede y transfiere al Sr. Roberto Luis KAUER D. N.I. N° 11.347.414, argentino, comerciante, nacido el 23/3/1954, divorciado, con domicilio en calle Constitución 840, Piso 13, Dto. "C", Río Cuarto, Cba. la cantidad de 10 cuotas sociales. Se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, titularidad de las cuotas sociales de la siguiente manera: el capital social lo constituye la suma de \$40.000,00, dividido en cuarenta cuotas de \$ 1.000,00 cada una; el que se encuentra totalmente integrado y es suscrito por los socios en la siguiente proporción: a) El Socio Carlos Federico KAUER, el 25%, equivalente a 10 cuotas Sociales; b) La socia Judith Elena KAUER, el 25%, equivalente 10 Cuotas Sociales c); El Socio Ernesto Marcos KAUER, el 25%, equivalente a 10 Cuotas Sociales; d) y el Socio Roberto Luis

KAUER, el 25%, equivalente 10 Cuotas Sociales.

N° 23231 - \$ 108.-

ASOCIACIÓN SOLES DEL OESTE S.A.

RECTIFICA

ACTA N° 2: En la ciudad de Río Cuarto, República Argentina, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil diez, y siendo las 20 horas, se reúnen en Asamblea los señores socios fundadores de la entidad "ASOCIACIÓN SOLES DEL OESTE S.A.", conforme fue convocada.- El Sr. Álvaro Estévez en su carácter de Presidente del Directorio, declara abierta la sesión, y se pasa a tratar los cuatro puntos del Orden del Día: PRIMERO: "Profesión de la Srta. Celina Bussolati".- Seguidamente la Srta. Celina Bussolati declara que su profesión es "Asesora Técnica", socios presentes nada tienen que objetar a esto.- SEGUNDO: "Consignación de datos del socio "Urbanizaciones Río IV S.A". omitidos en el Acta Constitutiva".- Seguidamente se procede a consignar que la entidad denominada "Urbanizaciones Río IV Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula N° 6222-A, con domicilio en calle Bv. San Juan N° 240, 1° piso, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.U.I.T N° 30-70982407-0, representada por su Presidente el Señor José Ignacio Gallopa, D.N.I. N° 17.629.401, personería que acredita acompañando copia del Acta Societaria correspondiente, compareció el día en que se resolvió constituir esta Sociedad, y por un error material involuntario se omitió suscribir los datos de la misma en el Acta Constitutiva.- TERCERO: "Modificación del Punto II) del Acta Constitutiva.- Suscripción E Integración Del Capital". Seguidamente los socios presentes por unanimidad resuelven El Capital Social es de Pesos Ciento Once Mil Seiscientos (\$ 111.600.-), representado por Trescientas Setenta Y Dos (372) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de trescientos pesos (\$ 300.-) cada una.- Las suscripción de las Acciones corresponderán a quienes han adquirido o adquieran lotes que formen parte de la urbanización "Soles Del Oeste". A cada propietario de lote le corresponderá una acción clase "A", si el lote pertenece a dos o más personas, o en caso de fallecimiento del propietario, los condóminos y los herederos respectivamente, deberán unificar representación y la acción se inscribirá en los respectivos registros a nombre de uno de los representantes, quienes deberán acreditar debidamente personería. Se establece como restricción al dominio a perpetuidad, que la propiedad de cada acción Clase "A", es inenajenable de la propiedad de cada lote, estando absolutamente prohibida la transmisión de esta clase de acciones en forma separada del lote y viceversa. En caso de que una persona asiente su vivienda familiar en dos o más lotes del fraccionamiento, le corresponderá suscribir tantas acciones Clase "A" como lotes originariamente haya adquirido, aún cuando proceda a unir dichos lotes.- Las acciones se suscriben de acuerdo al siguiente detalle, a saber: El Señor Alvaro Estevez, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una, o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Salvador Mosso, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una, o sea la cantidad de

Pesos Trescientos (\$300); El Señor Jorge Alberto Bernardini, suscribe la cantidad de una (1) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos Trescientos (\$300) cada una, o sea la cantidad de Pesos Novecientos (\$900); La Señora Celina María Bussolati, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una, o sea la cantidad de Pesos Seiscientos (\$300); El Señor Alvaro Marcos Fernandez, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una, o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Alvaro Fernando Mola, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Joaquín Bustamante, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor José Gabriel Caramuti, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Raúl Alberto Sosa García, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Ignacio Ramón Fernández, suscribe la cantidad de una (1) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Trescientos (\$300); El Señor Urbanizaciones Río IV Sociedad Anónima, suscribe la cantidad de Trescientas sesenta y dos (362) acción ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de un Valor Nominal de Pesos trescientos (\$300) cada una o sea la cantidad de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000).-Los accionistas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno respectivamente, en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, en dinero en efectivo, en el término de dos años, a contar del día de la fecha de la inscripción del Estatuto Social en el Registro Público de Comercio.- CUARTO: "Modificación al Número de Miembros del Directorio". Seguidamente luego de una deliberación se aprueba por unanimidad que el directorio estará formado por un número de Cuatro (04) Personas, las que deberán ser tres (03) de ellas socios titulares de acciones, y más un representante de la entidad "Urú Curé Rugby Club" que la misma designe al efecto, el que únicamente podrá revestir la calidad de vocal dentro del Directorio; y Cinco (05) socios suplentes. QUINTO: "Ratificación y Designación De Los Miembros Del Directorio". Se resuelve también por unanimidad que la ratificación de los socios designados para integrar el DIRECTORIO, en un todo de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social, a la siguientes personas, a saber: como Directores Titulares: a los Señores Alvaro Estevez, Salvador Mosso, Celina Bussolati y Jorge Bernardini, en carácter de representante de la entidad "Urú Cure Rugby Club".- Directores Suplentes: a los Señores, Alvaro Mola, Joaquín Bustamante, Raúl Sosa, José Caramuti E Ignacio Ramón Fernandez.- Los Directores designan en el cargo de Presidente De Directorio: al Señor Alvaro Estevez; Vicepresidente Del Directorio: al señor Salvador Mosso; Y Vocal: a la señorita Celina Bussolati y

el señor Jorge Bernardini, aceptando en este mismo acto los cargos para los cuales han sido electos, Declarando Bajo Juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264, 286 de la Ley 19.550, sus correlativos y complementarios.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en virtud del Artículo 256 de la Ley 19550, en calle Fray Quirico Porreca N° 740 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.- Siendo las veintiuna horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa su lectura y ratificación firman los socios de conformidad.

N° 23278 - \$ 424.-

T y W S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de acta constitutiva: 15/06/2010; Socios: José Luis WENDEL, Argentino, constructor, soltero, nacido el 6/08/1975; D.N.I. N° 24.547.559, domicilio en calle Sarmiento N° 282 de Coronel Moldes; Mauricio Antonio WENDEL, Argentino, empleado, casado, nacido el 18/08/1951, D.N.I. N° 08.578.086, domicilio en calle General Paz N° 15 de Coronel Moldes y Estela Beatriz SACCO, Argentina, ama de casa, soltera, nacida el 3/11/1966, D.N.I. N° 17.872.863, domiciliada en calle Sarmiento N° 282 de Coronel Moldes. Denominación: "T y W S.A.". Sede y Domicilio: Sarmiento N° 282- Coronel Moldes-Córdoba-Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: Inmobiliarios: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal.- Construcción: Compra-venta de maderas, cerámicas, cemento, aluminios, ladrillos, hierros, caños, perfiles, chapas, tirantes de todas las medidas, y en general de todo material e insumo necesario para la construcción en general (viviendas, comercios, edificios, tinglados, galpones, aberturas). Fabricación de aberturas de maderas, aluminios, chapas. Construcción de viviendas y obras de arquitectura e ingeniería. Agricultura: La siembra o plantación y posterior cosecha de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. El acopio y/o comercialización de lo producido y/o adquirido a terceros.- Servicios de explotación agropecuaria: Servicios de pulverizaciones o aplicaciones (fumigaciones) aéreas y terrestre, con fumigadores terrestres o aviones propios o aquellos cuyo uso detente la sociedad por cualquier causa.- Servicio de arado y siembra para terceros.- Todo tipo de servicios agrícola-ganadero a terceros, incluido cultivos, abono de tierras, trilla, recolección y cualquier otro tipo de contratación rural. Compra y venta de agroquímicos, insecticidas, fertilizantes y todo otro producto químico relacionado con el agro.- Ganadería: Cría, re-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, nutrias y otro tipo de pelíferos, para la obtención de cueros, carnes, pieles, pelos y vísceras, huesos. Lácteas: La explotación de producción lechera en todas sus modalidades, sea con personal propio o por medio de contratos de mediería de tambo. Ordeño de vacas y de ganado menor, venta de la leche producida, cría de los terneros y demás

haciendo que surja del tambo, fabricación de quesos y todo otro derivado lácteo, pasteurización y venta de leche al por mayor y menor.- Apicultura: Mediante la explotación en cualquiera de sus formas de establecimientos y colmenas de propiedad de la sociedad o de terceros, realizando cualquiera de las labores del ciclo productivo. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deventures y clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúense las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras o cualquier otras en las que se requiere el concurso público. Transporte: Transporte terrestre en general de todo tipo de productos agropecuarios, comerciales, industriales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.- Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$50.000.- representados por 500 acciones de \$100 de valor nominal c/u, todas ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción e integración: El socio José Luis WENDEL suscribe 450 acciones, el socio Mauricio Antonio WENDEL suscribe 25 acciones, y la socia Estela Beatriz SACCO suscribe 25 acciones, que integran en efectivo en un 25% en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años desde la fecha del presente. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por un Director Titular y un Director Suplente, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente del Directorio: José Luis WENDEL, Director Suplente: Mauricio Antonio WENDEL. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, quedando la fiscalización de la misma a cargo de los accionistas conforme lo previsto por los art. 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre Ejercicio Social: 30 de Noviembre de cada año.- RIO CUARTO, de Septiembre de 2010.

N° 23279 - \$ 360.-

LOMAS DE LA CAROLINA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO DE EDICTO N° 8025. Se hace saber que en el edicto N° 8025, donde dice: "20/1/2004", debió decir: 05/1/2004; donde dice: "DNI 18.173.809", debió decir: DNI 7.965.781.

N° 23214 - \$ 40.-

AGRO EVOLUCION S.R.L

AUTOS CARATULADOS "AGRO EVOLUCION S.R.L.- INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".- DENOMINACION: AGRO EVOLUCION S.R.L.- FECHA DE INICIACION: Nueve de agosto de 2010.- SOCIOS: Rubén Santiago ARDUSSO, D.N.I.N° 10.239.727, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de marzo de 1.952, casado con Haidée Raquel Eraldo, de profesión productor agropecuario, domiciliado Zona Ru-

ral de la localidad de Pedro E. Funes, y Haidée Raquel ERALDO, D.N.I.N° 11.575.945, argentina, mayor de edad, nacida el 30 de mayo de 1.955, casada con Rubén Santiago Arduoso, de profesión productor agropecuario, domiciliada en Zonal Rural de la localidad de Pedro E. Funes.- DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO: Zona rural de Pedro E Funes Departamento Juarez Celman, Pcia de Cba.- DURACION DE LA SOCIEDAD.- El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y / o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1º) Comerciales: a) Como acopiadora de cereales, oleaginosas, y todo otro fruto de la agricultura y comercialización de frutos del país.- b) Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, pudiendo realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosas, toda clase de semillas, haciendas, propios, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario.- c) Producción, comercialización, representación, consignación, importación y /o exportación de semillas y agroquímicos para la explotación agrícola en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas y todo lo relacionado a su aplicación.- d) La prestación de servicios agropecuarios, en campos propios o de terceros, con maquinaria propia o de terceros, en todos los niveles de la agricultura.- 2º) Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; 3º) Financieras: Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, ó este contrato y que se vinculen con su objeto social.- Capacidad Jurídica.- Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, constituir o participar en sociedades, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía, hipoteca o prendas, de lo que se le adeudare o llegue a adeudarse en forma judicial o extrajudicial, toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas civiles o comerciales, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales o personales. Todo lo expuesto por los plazos, forma de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), dividido en 1.500 cuotas, cada una de Pesos Cien (\$100 c/u) de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse, cuando se estime

procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectiva.- Los socios acuerdan: Que el capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: El socio Rubén Santiago Arduso suscribe 750 cuotas de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000). El socio Haidée Raquel Eraldo suscribe 750 cuotas de Pesos cien (\$100.-) valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Setenta y cinco mil (\$75.000). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según facultad otorgada en artículo 149 de ley N° 19.550.- Administración de la Sociedad.- La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por el socio Rubén Santiago Arduso quien revestirá el cargo de Socio-gerente. Representa a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Puede en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas. La designación de gerente del socio Sr. Juan Carlos Arduso.- Ejercicio - Balance.- El ejercicio social finalizará el día 31 de julio de cada año.- A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. La aprobación del balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula octava de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2°, de la Ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre. El inventario y balance General Anual, se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Los socios podrán formular las observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios que deberá convocarse con treinta días de anticipación. En la asamblea de socios se tratarán las observaciones que pudiera haber y se deberá aprobar el texto definitivo de los mismos por mayoría simple.- Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.- Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual, la asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores, que deberán ser profesionales de Ciencias Económicas y ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales. La retribución de los liquidadores se fijará por Asamblea de Socios en el momento de la consideración del Balance Final y el Plan de Participación. Podrán acordarse pagos a cuenta cuando se produzcan particiones y distribuciones parciales o cuando las tareas de liquidación abarquen más de un ejercicio.- Socios Empleados: Cualquier integrante de la sociedad recibirá una asignación que se imputará a la cuenta de gastos.- El monto y la oportunidad lo decidirá la asamblea de socios por simple mayoría.-

Transferencia de cuotas sociales.- La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad requerirá el acuerdo unánime de los socios. Autorizada la cesión el socio cedente deberá ofrecer las cuotas sociales al otro socio, en forma fehaciente, durante treinta días. Si no se llega a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo con las normas contables vigentes, con criterio de liquidación. Se deberá agregar el valor llave en los casos que fuera pertinente y deducir los saldos de las cuentas particulares de los socios. El estado descripto deberá ser confeccionado por profesional en Ciencias Económicas designado en forma unánime por los Socios. A falta de unanimidad en la designación del profesional, se designará uno por cada parte disidente y deberán confeccionar entre ellos un solo estado con acuerdo unánime entre los profesionales que lo suscriben.- La Carlota, septiembre de 2010.- N° 23212- \$ 508.-

COLORPINT S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha Instrumento constitutivo: 23 de marzo de 2010. Socios: 1.- Marcos Federico Lovera, D.N.I. Nro. 22.354.985, argentino, nacido el 29/1/1978, casado en primeras nupcias con Chialvo Gabriela, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 1408 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba; 2.- Cuello Estela Mari, D.N.I. N° 11.137.982, argentina, nacida el 30/11/1953, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Lovera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 1408 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba y 3.- Lovera Mario Alberto, D.N.I. N° 6.606.952; nacido el 14/5/1946, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Cuello Estela Mari, con domicilio en calle Córdoba N° 1408 de la ciudad de General Cabrera, provincia de Córdoba. Denominación Social: "COLORPINT S.R.L." Domicilio Social: calle Bv. J.M. Fangio N° 790, General Cabrera, Córdoba. Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), a partir de su inscripción. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: COMERCIAL: Mediante la compra - venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato, intermediación y/o cualquier prestación de servicios, realización de obras, locaciones relacionadas con pinturas y gas envasado, materiales afines o accesorios.- INDUSTRIALES: Fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de pinturas y gas envasado y todo otro elemento que se destine al uso de los rubros mencionados en cualquiera de sus ramas.- SERVICIOS: Organizar, administrar, implantar realizar y promover servicios en cuanto al rubro de la Pintura y gas envasado. Prestación de servicios integrales relativos a dichos rubros. REPRESENTACION: Mediante mandatos y representaciones de toda clase relacionadas con el objeto antes mencionado, actuando como agente y/o representantes de terceras personas, ya sea físicas y/o jurídicas, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, realizando todo tipo de operaciones por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero.- INMOBILIARIA: Mediante la fabricación, adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o

locación, concesión, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales.- FINANCIERA Aportes o inversiones de capital a sociedades por acciones, compraventa de títulos y valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda otra actividad financiera permitida con capital propio, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. Capital Social: Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), dividido en VEINTE (20) cuotas sociales, de Pesos Un mil valor nominal cada una (\$ 1.000), suscriptas íntegramente en el acto y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Marcos Federico Lovera, DIECIOCHO cuotas sociales (18) de Pesos Un mil cada una (\$1.000), y representan el noventa por ciento (90 %) del Capital Social; b) Estela Mari Cuello, la cantidad de UNA cuota social (1) de pesos un mil (\$ 1.000), y representan el cinco por ciento (5%) del Capital Social y c) Lovera Mario Alberto, la cantidad de UNA cuota social (1) de Pesos Un mil cada una (\$1.000), y representan el cinco por ciento (5 %) del Capital Social.- Aportado íntegramente en efectivo. Organos de Administración y Representación: Gerencia de un miembros, a cargo del Socio Marcos Federico Lovera, quien se desempeñará durante tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegido por Asamblea. Ejercicio Económico - Distribución: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nominación Río Cuarto, Secretaría Dra. Andrea Sola.

N° 23280 - \$ 184.-

EXPRESO AZUL S.R.L...

Denominación EXPRESO AZUL S.R.L.. Fecha de Contrato 17 de Agosto de 2010. Socios: Pablo Cesar Fernandez D.N.I. 33.900.120, argentino, de estado soltero, de profesión comerciante de 21 años de edad, nacido el 02 de Agosto de 1989, CUIT 20-33900120-1 con domicilio en calle Bernis 3126 Barrio Granadero Pringles, ciudad de Córdoba; Juan Ramón Lazo D.N.I. 18.317.276, argentino, casado, de profesión comerciante, de 44 años de edad, nacido el 01 de Julio de 1966, CUIT 20-18317276-0 con domicilio en calle Gutierrez 2558, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; Elsa Mabel Acuña, D.N.I. 11.181.612, argentina, casada, de profesión comerciante, de 55 años de edad, nacida el 24 de Agosto de 1954, CUIT 27-11181612-9, domiciliada en calle Montes de Oca 1728, Primer Piso, Capital Federal y Mayumi Kado, D.N.I. 93.301.117, japonesa, divorciada, comerciante, de 55 años de edad, nacida el 25 de Julio de 1955, CUIT 27-93301117-3, domiciliada en calle Estados Unidos 4139 Capital Federal, Domicilio Social calle Bernis 3126 Bo. Granadero Pringles de esta ciudad de Córdoba. Plazo: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la actividad del transporte automotor de cargas, por sí o por medio de terceros, tanto dentro del territorio provincial, nacional o extranjero. Para el desarrollo del presente objeto podrá, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, y celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria, así como todo tipo de contrataciones civiles y/o comerciales destinadas al cumplimiento de tal fin en general, pudiendo construir, administrar, explotar, adquirir, arrendar, gravar y enajenar, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en Mil cuotas

(1.000), valor nominal Cien pesos cada una, dando derecho cada cuota a un voto, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera : a) El Señor Pablo César Fernandez suscribe e integra doscientos cincuenta cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil correspondiéndole una participación en el capital social del veinticinco por ciento; b) El Señor Juan Ramón Lazo suscribe e integra doscientos cincuenta cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil, correspondiéndole una participación en el capital social del veinticinco por ciento; c) La Sra. Elsa Mabel Acuña suscribe e integra doscientos cincuenta cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil, correspondiéndole una participación en el capital social del veinticinco por ciento; y d) la Sra. Mayumi Kado suscribe e integra doscientos cincuenta cuotas por la suma de pesos Veinticinco mil, correspondiéndole una participación en el capital social del veinticinco por ciento. El capital social se integra en dinero en efectivo integrándose en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento del capital social (25%) o sea la suma de pesos Veinticinco mil, comprometiéndose a integrar el resto del capital o sea el setenta y cinco por ciento (75%) dentro del término de dos años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y durarán tres años en sus funciones, designándose en este acto a los Sres. Pablo César Fernandez y Juan Ramón Lazo, quienes usarán su firma precedida del sello social en todos los actos. Cierre de Ejercicio: Fecha cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Juzg. Ia. Inst. y 52ª. C.C. Con. Soc. 8.- Marcela Susana Antinucci Juez; Barbero Becerra de Ceballos - Secretaria

N° 23213 - \$ 180.-

BELLUNO S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 01-09-10, Socios: Roberto Romiti, nacido el 04-01-1931, casado, argentino, Comerciante, con domicilio en Alvear 1308 piso 9° de Río IV (Cba.), DNI. 6.628.350, y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: BELLUNO S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e invernada de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, vísceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de frutas, dulces, helados y golosinas. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada

de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario. Capital: \$ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: Roberto Romiti y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan \$ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: Roberto Romiti, DNI. 6.628.350, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI.13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

N° 23270 - \$ 310.-

TAORMINA S.A.

Elección de autoridades - Cambio de domicilio legal - Reforma de Objeto social

Por Acta N° 1 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 12-08-2010, se decidió por unanimidad: 1) elegir PRESIDENTE a la señora Romina Andrea Fantino, DNI. 26.253.657; y DIRECTOR SUPLENTE al señor Leandro Luis Brizzio, DNI. N° 22.880.451; 2) se traslada la sede social a calle General Paz 580 de la localidad de Adelia María, Provincia de Córdoba, y se reforma el artículo 1° del estatuto social así: Artículo 1°: La Sociedad se denomina

“TAORMINA S.A.”, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Adelia María, provincia de Córdoba, República Argentina; 3) Se modifica el objeto social y se reforma el artículo 3° del Objeto Social: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, construcción de obras viales en general, apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, movimiento y mejoramiento de suelos, construcción de diques, embalses, canalizaciones, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.

N° 23271 - \$ 116.-

DOS MATEOS DESARROLLOS S.A.**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

DOS MATEOS DESARROLLOS S.A. – Constitución. Fecha Acta Constitutiva: 25/08/2010. Socios: MATEOS, Patricio Andrés, DNI 25.170.439, nacido el 11/04/1976, con domicilio en Calle 5 n° 3286, B° Nuevo Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, argentino, casado, empresario, el señor MATEOS, Eduardo Antonio, DNI 17.836.131, nacido el 15/06/1966, con domicilio en General Roca 868 de ciudad de Leones, Provincia de Córdoba, argentino, casado, arquitecto y el señor LEE, Jin Hoo, DNI 92.643.715, nacido el 14/05/1977, con domicilio en Gorriti 2045 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, coreano, casado, empresario. Denominación: DOS MATEOS DESARROLLOS S.A. Domicilio Social: Ovidio Lagos 272, Planta Baja, Oficina 2, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, comprar, vender, administrar, alquilar, permutar, dar en comodato, construir, arrendar, parcelamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales, propios y de terceros, incluidas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de Pesos Doce mil (\$12.000) representado por ciento veinte (20) acciones de Pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase “A” con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: MATEOS,

Patricio Andrés suscribe noventa (90) acciones, MATEOS, Eduardo Antonio veinticuatro (24) acciones y LEE, Jin Hoo suscribe seis (6) acciones. Administración: Un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Primer Directorio: Patricio Andrés MATEOS como Director Titular y con el cargo Presidente y MATEOS, Eduardo Antonio como Director Suplente. Fiscalización: Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, podrá prescindir de la Sindicatura, teniendo los socios las facultades de contralor establecidas en el artículo 55 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales; o b) si la Sociedad se encontrara alcanzada por lo dispuesto en el art. 299 inc. 2, deberá designar un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios; en tal caso, la Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se Prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

N° 23293 - \$ 180.-

CUGA CONSTRUCCIONES S.A.

Acta Constitutiva de fecha 11/06/2010. Acta Rectificativa 26/08/2010. SOCIOS : Cúneo Henry Gabriel, comerciante, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, DNI 13.462.441, con domicilio real y especial en calle Guemes 24 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, y la señora Madrugá Cecilia Alejandra, comerciante, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, DNI 14.050.067, con domicilio real y especial en calle Guemes 24 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO: La Sociedad se denomina CUGA CONSTRUCCIONES S.A. . Tiene su domicilio legal en la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba y jurisdicción en la Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro y fuera del país. Su duración es de 50 años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades : INDUSTRIALES : Construcción, reparación y/o mantenimiento de obras civiles , instalaciones y/o montajes industriales, instalaciones comerciales sus accesorios y anexos. SERVICIOS : Asesoramiento, diseño de proyecto, alquileres, arrendamientos y todo otro tipo de servicios relacionados con su objeto comercial e industrial y especialmente el referido a la elaboración de proyectos y planos de edificación. COMERCIALES : Compra – Venta, representaciones, consignaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de bienes y servicios que estén contempladas en el objeto social. Accesoriamente y siempre que se relacionen directamente con el objeto, realizar las siguientes actividades : FINANCIERAS : Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías

previstas por la legislación vigente o sin ellas, referidas a la compra, venta de bienes relacionados con su objeto con exclusión de las actividades comprendidas y reguladas por la ley de entidades financieras. Para tales fines , la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias que tiendan a dar cumplimiento al objeto social. CAPITAL: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000,00), representado por cien (100) acciones de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de clase A con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme a lo prescrito en el art. 188 de la ley 19.550. Suscripción del Capital : CUNEO HENRY GABRIEL: suscribe la cantidad de cincuenta y una (51,00) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, Total del capital Suscripto : \$ 51.000,00; MADRUGA CECILIA ALEJANDRA , suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49,00) acciones de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, Total del Capital Suscripto \$ 49.000,00. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Dirección y la administración de la sociedad están a cargo de un Directorio Integrado por uno a tres miembros titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. El Término de duración de los mandatos será de tres ejercicios. PRESIDENTE: Señor CUNEO HENRY GABRIEL : comerciante, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, DNI 13.462.441, con domicilio real y especial en calle Guemes 24 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. DIRECTOR SUPLENTE : MADRUGA CECILIA ALEJANDRA , comerciante, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, DNI 14.050.067, con domicilio real y especial en calle Guemes 24 de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. La representación legal de la sociedad incluido el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio . Los directores en la primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento de capital, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la citada Ley, anualmente la Asamblea Deberá elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. Por acta de Directorio N° 1 de fecha 11/06/2010 se fija Sede Social en calle Alsina 225 de la ciudad de Río Tercero.-

N° 23298 - \$ 256.-

DON BOSCO S.R.L.**Constitución de Sociedad**

Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación. Autos: “DON BOSCO S.R.L.-INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO – CONSTITUCIÓN-”- Expediente N° 1903881/36- Por contrato constitutivo del 01/06/10 suscripto el 01/06/10 y acta del 01/06/10, se ha constituido “DON BOSCO S.R.L., cuyos socios son: Sergio Lucio Sponton, DNI. 16.742.778, argentino, casado, de 46 años de edad, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Achaval Rodríguez N° 2922 de B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; Ignacio Andrés Sponton, DNI. 30.660.834, argentino, soltero, de 26 años

de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Bamba 387, B° Quebrada de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre; Horacio Agustín Sponton, DNI. 28.344.696, argentino, casado, de 30 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Río Bamba 387, B° Quebrada de las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Denominación: DON BOSCO S.R.L. Sede Social: Potrerillos 455, B° Mafekin, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad, actuando por cuenta propia y/o asociada a terceros, tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación de toda clase de productos en madera, papel para conductores y aislantes eléctricos para generadores y transformadores eléctricos en general, y fabricación de carpintería metálica y piezas metálicas en aluminio y acero. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos noventa y tres mil (\$93.000.-), dividido en novecientos treinta cuotas (930) cuotas sociales de pesos cien (\$100.-) cada una de ellas. El capital es suscrito en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el socio SPONTON, SERGIO LUCIO suscribe la cantidad de trescientas diez (310) cuotas sociales; el socio SPONTON, IGNACIO ANDRÉS, suscribe la cantidad de trescientas diez cuotas (310) sociales.; y el socio SPONTON, HORACIO AGUSTÍN, suscribe la cantidad de trescientas diez (310) cuotas sociales. Los socios integran el cien por ciento (100%) del Capital Social en Maquinarias y Materia Prima que se detallan en inventario Anexo al contrato constitutivo y que firmado por las partes forman parte integrante del mismo. Administración: La Dirección, Administración y Representación de la sociedad, estará a cargo de la GERENCIA; los socios, señores SPONTON, IGNACIO ANDRES y SPONTON, HORACIO AGUSTIN, en forma indistinta, revestirán la calidad de Socio- Gerente y permanecerán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación. C. y C. Of. 14.09.10-Firmado: Dra. María Eugenia Pérez-Prosecretaria Letrada.- N° 23367 - \$ 144.-

CADAMURO CABRAL S.R.L.

CABRAL, Rodrigo Martín, argentino, de 32 años de edad, abogado, soltero, D.N.I. N° 25.609.447, con domicilio en Capilla del Monte N°5890 de la ciudad de Córdoba Capital, departamento del mismo nombre de la provincia de Córdoba. y CADAMURO, Bernardo Nicolás, argentino, de 29 años de edad, de profesión Técnico en Criminalística, soltero D.N.I. N° 27.568.758, con domicilio en en calle Pública S/N de Zona rural de Candelaria Sud, departamento Totoral de la Provincia de Córdoba, Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 01/02/2010 y Acta del 25/02/2010. La razón social o denominación de la sociedad; CADAMURO CABRAL SRL, Domicilio de la sociedad; Francisco Fravet N° 1437 de Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Objeto social; La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la realización de investigaciones motivadas por siniestros a bienes y/o personas asegurados en entidades aseguradoras o reaseguradoras, nacionales o extranjera, incluyendo los ocurridos en el exterior, la verificación de sus causas y la emisión de

un informe fundado donde se establezca o estime la extensión material, contractual y económica del daño como consecuencia de los hechos o actos cubiertos por seguros o reaseguros. Plazo de duración; El plazo de duración de la sociedad será de treinta (10) años, contado desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social; El capital social se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), dividido en 150 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una y los socios lo suscriben íntegramente en este acto en la siguiente proporción: El socio Cabral Rodrigo Martín la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas por valor de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) y el socio CADAMURO, Bernardo la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas por valor de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00), quienes integran en su totalidad en este acto de la siguiente manera: al momento de la suscripción de la siguiente manera: \$14000.00 (Catorce Mil pesos) en especie: \$1000.00 (Un mil) en efectivo. La administración, representación y uso de la firma social recaerá en los dos socios CABRAL, Rodrigo Martín y CADAMURO, Bernardo en forma conjunta, por lo que adquieren la calidad de Socios Gerentes, quienes representarán a la sociedad en todas y cada una de sus actividades. Fecha de cierre del ejercicio; - El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre (31/12) de cada año. Jusc. De Instrucción y 29° nom. Civil y Comercial. Of. 16/9/2010. - Fdo: Perez - Sec.- N° 23368 - \$ 144.-

ABDON S.R.L

Sr. Juez de 1ª. Inst. C.C. 3ª Conc., y Soc. 3 - Sec. De Ciudad de Cba. En autos "ABDON S.R.L INSC. REG. PUB. COMER. MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJT). Expte.1907062/36". Se modifica la cláusula TERCERA que se refiere a la duración de la sociedad y se proroga por dos años a partir del dos de julio del corriente año 2010, fecha en que se operaría su vencimiento, es decir se proroga hasta el dos de julio del dos mil doce. Juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. C. y C. Of. 14/09/2010. Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno. Prosecretaria Letrada. N° 23374 - \$ 40.-

NEMAK ARGENTINA S.R.L.

Designación de Gerentes y Síndicos por el término de un ejercicio para el período del año 2.009.

Nemak Argentina S.R.L. comunica que por reunión de socios de fecha 23 de Abril de 2.009, reunida en la sede social sita en Ruta 36 Km. 747, San Agustín, Provincia de Córdoba, se realizó la designación de gerentes y síndicos por el término de un ejercicio para el período del año 2.009. El Acta referida quedó labrada, en su parte pertinente, de la siguiente manera: "... 5°) Designación de gerentes y síndicos por el término de un ejercicio. Toma la palabra el representante de Nemak Exterior S.A., quien propone designar por el término de un ejercicio a los Sres. Miguel Adrián Raffo; Darío Fabián Fornasero y Jorge Alberto Rada Garza como gerentes titulares y a los Sres. José Salvador Santos Ramos y José Luis González como gerentes suplentes, y a Carlos Manuel Casto como síndico titular y a la Sra. Marta Teresita Casto como síndico suplente. Luego de una breve deliberación, la moción es aprobada por unanimidad. El Sr. Fornasero informa que los señores Gerentes han manifestado por carta la aceptación de sus respectivos cargos. Los señores Síndicos aceptan sus cargos en este acto suscribiendo la presente

prueba de conformidad...".

N° 23375 - \$ 64.-

PARKING PATAGONIA S.A.-

AMPLIAT. DE EDICTO N°19158

La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria. (Por Acta Constitutiva de fecha 11-05-2010 Se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 ley 19550, modif. por ley 22903). N° 23385 - \$ 52.-

CAVER S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/07/2010 se resolvió fijar en cinco el número de directores titulares y en uno el de suplentes, siendo designado como Presidente: Oscar José Caverzasi, D.N.I. 13.177.167, domiciliado en calle 27 de Abril N° 582, piso 8, departamento "D", Ciudad de Córdoba; como Vicepresidente: María Gabriela Caverzasi, D.N.I. 23.966.622, con domicilio en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos de la Ciudad de Córdoba; como Directores Titulares: Juan Pablo Caverzasi, D.N.I. 27.870.395, con domicilio en Bv. España N° 171 de la Localidad de La Playosa; María Soledad Caverzasi, D.N.I. 29.695.063, con domicilio en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos de la Ciudad de Córdoba y Jéscica Caverzasi, D.N.I. 29.892.332, con domicilio en calle Santa Fe N° 588 de la Localidad de La Playosa; como Director Suplente: Marta Monetti de Caverzasi, D.N.I. 6.200.049, domiciliada en Lote 5, Manzana 45, Barrio Los Carolinos de la Ciudad de Córdoba. N° 23427 - \$ 60.-

MILI S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2010 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/03/2009 y se designaron para integrar el directorio por el término estatutario como: Presidente: Gustavo José Bustos, D.N.I. 20.642.157, con domicilio real en Lote 4 manzana 218-40 La Estancuela, La Calera, como Vicepresidente: Dante Guillermo Martínez, D.N.I. 27.654.957, con domicilio en Av. Rafael Núñez N° 3742, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba; y como Directora Suplente: Cristina Boursiac, D.N.I. 11.745.303, con domicilio en calle Corrientes N° 2539, Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba. Todos constituyeron domicilio especial en Av. Rafael Núñez 3742, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. N° 23423 - \$ 44.-

SURITEX S.A.

En edicto Nro. 13403 de fecha 14/06/2010 se consignó erróneamente la fecha de la asamblea. Donde dice: 16/4/2009 debe leerse: 16/4/2010. Por el presente se subsana el error.-

N° 23420 - \$ 40.-

LA ALBORADA S.A.

Cambio de sede social: Por acta de Directorio de fecha 25/03/2009 se modificó la sede social de La Alborada S.A. fijándola en San Martín N° 4675 Planta Alta de la ciudad de Río Ceballos.-

N° 23422 - \$ 40.-

LA ALBORADA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/03/2009 se designaron para integrar el Directorio por el término estatutario como: Presidente: Daniel Humberto Periales, D.N.I. 11.236.235, domiciliado en Bv. San Juan N° 818, 1° Piso y Director Suplente: Roxana Miriam Criscuolo, D.N.I. 17.002.249, domiciliada en Teodoro Richard 6056, Barrio Quintas de Argüello, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

N° 23425 - \$ 40.-

SERVICIOS TERMICOS CENTRO S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por Contrato de 29/07/10 - Socios: José Domingo GIORDANO, DNI N° 10.545.626, Argentino, nacido el 7 de Octubre de 1952, de profesión comerciante, de estado civil Casado, con domicilio real en calle Jacobo Joule N° 3858 B° Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba; Iván Mauricio GIORDANO NOE, DNI N° 28.657.303, Argentino, nacido el 20 de Abril de 1981, de profesión estudiante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Jacobo Joule N° 3858, B° Villa Belgrano, de la Ciudad de Córdoba. Denominación: Servicios Térmicos Centro S.R.L. Domicilio social: jurisdicción ciudad de Córdoba. Sede Social: en calle Rincón N° 1432 B° General Paz, Córdoba. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de repuestos y accesorios de refrigeración y climatización del automotor, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio, como así también la de agencias y concesionarias; b) Industrial: mediante la fabricación y/o industrialización de toda clase de repuestos y accesorios para la refrigeración y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización; c) Servicios: La prestación de todo clase de servicios relacionados con el ramo, asesoramiento y/o mantenimiento de las actividades industriales; d) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.- Plazo duración: 30 años, desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 (QUINCE MIL), divididos en 150 cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente según las siguientes proporciones: El Sr. José Domingo, GIORDANO la cantidad de cuotas CIENTO TREINTA Y CINCO (135) de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, o sea la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500); el Sr. Iván Mauricio, GIORDANO NOE la cantidad de cuotas QUINCE (15) de PESOS CIENTO (\$ 100) cada una, o sea la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500). El Capital se integra en forma total con bienes que se detallan en Anexo I que se adjunta al presente formando parte del mismo; y, siendo los mismos Valuados de acuerdo al Valor de Reposición, que fue el que se tuvo como criterio rector para la valuación practicada. Administración, representación y uso de la firma social: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Sr. IVAN MAURICIO, GIORDANO NOE, quien revestirá el cargo de "Socio - Gerente", que durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. JUZG: 1ª INS C.C.33ª-CON SOC 6-SEC N° 23445 - \$ 212.-

LOF S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En edicto N° 20.439 de fecha 30 de Agosto de 2010, se omitió la nacionalidad de los socios, la cual debió decir "argentinos". Dejando salvado así dicho error. Asimismo se transcribió de manera errónea el inciso i) del objeto, el cual debió decir, "i) consorcio, agrupación o cooperativa jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con el, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-".dejando salvado así dicho error.- En la suscripción hay un error en el nombre de uno de los socios, que dice Ramiro Javier Sobrero, debió decir solo, "Javier Sobrero". Dejando salvado así dicho error.-

N° 23479 - \$ 44.-

JUAN FERNANDO
FANTINI Y CIA. S.R.L.CESION DE CUOTAS SOCIALES -
ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Por Acta de reunión de socios del 20-11-2009 y del 20-05-2010, el socio Rubén Antonio Fantini, DNI 7.960.795, cedió a título oneroso al socio Hugo Alfredo Fantini, DNI 12.347.244, 375 cuotas sociales y al socio Ariel Fernando Fantini, DNI 20.286.509, 750 cuotas sociales, renunciando a su cargo de gerente, modificándose el Artículo Tercero y Quinto del contrato constitutivo de la siguiente manera: Capital social: se fija en \$ 45.000, divididos en 4.500 cuotas de \$ 10 c/u, que los socios suscriben en su totalidad. Las cuotas se integran con bienes según inventario, suscriptas de la siguiente manera: Hugo Alfredo Fantini, 2.250 cuotas y Ariel Fernando Fantini, 2.250 cuotas. Administración y representación de la sociedad: será ejercida por Hugo Alfredo Fantini, por el plazo de duración de la sociedad. Juzg. de 1ª Instancia y 7ª Nominación Civil y Comercial (Concursos y

Quiebras N° 4) Expte. N° 1902009/36 Of.: 7/9/2010 - Fdo: Jalom de Kogan - Prosec.-
N° 23483 - \$ 56.-

ARCOBALENO S.A.C.I. y F.

Edicto Rectificativo

Por medio del presente se rectifica el Aviso N°15773 y N° 19184, aparecidos en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 16.07.2010 y 20.08.2010 respectivamente. Atento se omitió consignar en ellos la distribución de cargos de presidente y vicepresidente electos por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/03/2008, se hace saber que los cargos serán ejercidos por el Sr. Gustavo Oscar Avale, DNI 10.388.318, como Presidente y la Sra. Lidia Irma Fabbri, DNI 11.830.260, como vicepresidente. En lo demás se ratifican las mencionadas publicaciones.-

N° 23517 - \$ 40.-

IMMANET S.A.

Cesión de Acciones-Cambio Sede Social-
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 1 de fecha 4-05-2010, llevada a cabo en calle Toledo Pimentel n° 680 se resolvió por unanimidad: 1) Cesión de acciones: de la accionista María Lucrecia Ballarino a la accionista Sra. María Alejandra Suárez, 250 acciones, quedando esta con el 50% del capital social; cesión del accionista Víctor Montane a la accionista Marta Estela Machado, 250 acciones, quedando esta con el 50% del capital social; 2) Cambio Sede Social a calle Hipólito Irigoyen n°660, Planta Baja, Departamento "B", B° Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba y 3) Elección de Autoridades del Directorio; Presidente y Director Titular la accionista Marta Estela Machado, quien establece como domicilio real y especial en Lote 95 Mza. 33, Country del Jockey Club Córdoba, Ciudad de Córdoba, acepta el cargo bajo las responsabilidades legales y declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en ningunas de las prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el cargo, que prescribe el art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificaciones; Director Suplente la accionista María Alejandra Suárez, quien establece como domicilio real y especial calle Castagnino n°2273, B° Tablada Park, de esta Ciudad de Córdoba, acepta el cargo bajo las responsabilidades legales y declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en ningunas de las prohibiciones e incompatibilidades para ejercer el cargo que prescribe el art. 264 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, ambas cargos hasta el 30/06/2012. Asimismo se prescinde de la sindicatura en virtud del art. 284 de la ley 19550 y sus modificaciones.

N° 23486 - \$ 96.-

RIETER AUTOMOTIVE
ARGENTINA S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 27 de fecha 21 de diciembre de 2009 se resuelve reducir el capital social en la suma de \$ 7.483.600, quedando el artículo quinto del Estatuto Social redactado como sigue: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de \$ 8.160.000 (Pesos ocho millones ciento sesenta mil), representado por 8.160.000 (ocho millones ciento sesenta mil) acciones nominativas, no endosables, de \$ 1 (Pesos uno) valor nominada cada una y 1 (un) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General

Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme lo establece el Artículo n° 188 de la Ley 19.550." Córdoba, 8/9/2010.

N° 23514 - \$ 40.-

VIVENDI S.A.

Elección de Directores

Por asamblea ordinaria del 4 de enero de 2010 - acta de asamblea N° 3, se determinó el número de directores titulares y suplentes por el ejercicio 2010, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Director Titular con el cargo de Presidente por la clase "B": Juan Carlos Bertola, D.N.I. N° 6.504.369 y Director Titular con el cargo de Vicepresidente por la clase "A": Hugo Domingo Olococo, D.N.I. N° 7.965.476; Director Suplente por la clase "A": Agustín Otto, D.N.I. N° 25.081.353 y Director Suplente por la clase "B": Julio César Vigliano, D.N.I. N° 21.646.070. Córdoba, septiembre 2010.-

N° 23725 - \$ 40.-

ARES S.R.L.

Constitución de Sociedad

Por instrumento del 15/07/10 suscripto por los Sres. Hugo Vicente Heredia, L.E. N° M 8.390.113, domicilio real en calle Mario Bravo 1.931 de B° 1° de Mayo, ciudad de Córdoba, de estado civil casado, 60 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión retirado de la Policía Federal; y Hugo Marcelo Heredia, D.N.I. N° 24.306.759, con domicilio real en calle Mario Bravo 1.931, de B° 1° de Mayo, ciudad de Córdoba, de estado civil soltero, edad 35 años, de nacionalidad argentino y profesión estudiante; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación ARES S.R.L., con domicilio en la ciudad de Córdoba, fijando su sede en calle Mario Bravo 1.931, B° 1° de Mayo. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, al sector público y privado y en todo el territorio de la República Argentina, a una o varias de las siguientes actividades: prestación de servicios de vigilancia y seguridad a favor de personas físicas y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores ya sea en su modalidad fija o móvil. Investigación privada indagando el estado y situación de personas físicas y jurídicas y bienes con estricta sujeción a lo previsto en la Constitución y la ley. Asesoramiento en materia de seguridad, análisis o diagnóstico de riesgos, auditorías externas de seguridad. Estudios, proyectos y planes de seguridad diversos. Elaboración de manuales, normas y procedimientos. Diseñar modelos de organizaciones de seguridad y elaboración de planes de formación. Capital Social: Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, suscribiendo el Sr. Hugo Vicente Heredia la cantidad de setecientos cincuenta (750.-) cuotas sociales que representan un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); y suscribiendo Hugo Marcelo Heredia la cantidad de setecientos cincuenta (750.-) cuotas sociales que representan un valor de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-); integradas en efectivo y bienes muebles y útiles valuados a precio de plaza. Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: a cargo de una Gerencia Unipersonal que será desempeñada exclusivamente por el socio Hugo Vicente Heredia, L.E. N° M 8.390.113. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Oficina. Córdoba 1 de Septiembre de 2010. Juz. 1ª Ins.

C.C. 52ª Nom - Con. y Soc. 8º Sec.-
N° 23482 - \$ 132.-